

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 19** *ORDEN 1523/2019, de 18 de julio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se desestiman solicitudes presentadas al amparo de la Orden 1982/2018, de 27 de diciembre, por la que se convocan ayudas a empresas privadas para la realización de actividades de teatro y danza en 2019.*

La Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, a través de la Dirección General de Promoción Cultural, tiene como objetivo el fomento y desarrollo de las artes escénicas.

Mediante la Orden 1982/2018, de 27 de diciembre, se convocaron las ayudas a empresas privadas para realizar actividades de teatro y danza en 2019.

Las Comisiones Sectoriales de Danza y Teatro del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid en sus sesiones del día 14 de mayo, elaboraron una propuesta de resolución en la que aparecen solicitantes que, por diversos motivos, no pueden ser beneficiarios de las mismas.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno de la orden de convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Artículo 1

Desestimar las solicitudes que se señalan a continuación, en la modalidad de producción de una obra coreográfica, por los motivos que se especifican, al amparo de la Orden 1982/2018, de 27 de diciembre, de ayudas a empresas privadas para realizar actividades de danza en 2019.

NOMBRE EMPRESA	NOMBRE DEL PROYECTO	MOTIVO
BALLET FLAMENCO ESPAÑOL,S.L.	CARMEN	Doc. Incompleta
BÁRBARA FRITSCHÉ	VASOS LLENOS	Puntuación insuficiente
CECILIA HERNÁNDEZ MOLANO	LUCIÉRNAGAS	Desiste
DOSCEREBRADOS,S.L.	SPAIN SPECTACULAR	Doc. Incompleta
LARA ORTIZ MARRÓN	SER DEVENIR	Doc. Incompleta
MARÍA CRUZ PLANCHUELO LÓPEZ	ANCIANA.DE PAISAJES Y MEMORIA	Doc. Incompleta

Artículo 2

Desestimar las solicitudes que se señalan a continuación, en la modalidad de producción de una obra teatral, por los motivos que se especifican, al amparo de la Orden 1982/2018, de 27 de diciembre, de ayudas a empresas privadas para realizar actividades de teatro en 2019.

EMPRESA	PROYECTO	OBSERVACIONES
ABANICO VISIÓN, S.L.	LA CELESTINA NEW	Puntuación insuficiente
AHORADANZA, S.L.	TEATRO MUSICAL PARA JÓVENES. ADAPTACIÓN DE GREASE	Documentación Incompleta
AMANDA RECACHA GARCÍA	DIRECCIÓN GRITADERO	Puntuación insuficiente
ÁNGELA CONDE BENÍTEZ	ESTOY RARA	Desiste
BERNARDO RIVERA RUIZ	INCONDICIONALES	Puntuación insuficiente
BONJOURMONAMOUR S.COOP.	VOLVIO UNA NOCHE	Documentación Incompleta
CACTUS MAD, S.L.	2NIGHT	Desiste
CANDELA ARROYO ÁLVAREZ	AQUÍ	Proyecto no adecuado
CANDELARIA RUTH GONZÁLEZ MESA	INDAGACIÓN FILOSÓFICA....	Puntuación insuficiente
CANDILEJA PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	PETER PAN. Un musical inclusivo	Proyecto no adecuado
CARLOS MARTÍNEZ-ABARCA MARTÍNEZ	NORWAY TODAY	Documentación Incompleta
CECILIA ANAHÍ SÁNCHEZ LEDESMA	MEDEA	Puntuación insuficiente
CENASO, S.L.	DIVERTIMIENTOS DE CHEJOV	Documentación Incompleta
CORNEJO FILMS, S.L.	SPOONFACE	Puntuación insuficiente
DAVID ACEBES MAYA	LA TRAICIÓN EN LA AMISTAD	Desiste
DAVID ACEBES MAYA	EL PISO DE ARRIBA, musical	Desiste
DESBERDINA FILMS, S.L.	MIGRAAANTES	Puntuación insuficiente
ESTHER GONZÁLEZ DÍAZ	AY PERA, PERITA, PERA	Documentación Incompleta
EVA RUFO ALGORA	CADA ÁTOMO DE MI CUERPO ES UN VIBROSCOPIO	Documentación Incompleta
GESTEATRAL, S.L.	SI CREES QUE TIENES RAZÓN ESTAS MUY EQUIVOCADO	Puntuación insuficiente
GLUB-GLUB, S.L.	SIGAMOS PECANDO	Inadmisión de la solicitud
HERALDO 97, S.L.	LITUS	Documentación Incompleta
HERALDO PRODUCCIONES, S.L.	ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS	Documentación Incompleta
IMPULSARTS, S.L.	RONEM RAM	Documentación Incompleta
IRAYA PRODUCCIONES, S.L.	EL CUARTETO DEL TIEMPO	Desiste
IVÁN UGALDE MUELAS	DIOS ES UN DJ	Desiste
JESÚS CABALLERO TORRIJOS	LA SELVA SIN AMOR (opera con títeres)	Puntuación insuficiente
JORGE RODRÍGUEZ ARDILA	¿Y TÚ PARA CUÁNDO?	Puntuación insuficiente
JORGE RUIZ MIGUEL	LAS AVENTURAS Y DESVENTURAS DE EDMUNDO LEAL	Documentación Incompleta
JUAN JOSÉ DEL JUNCO MENDOZA	EL DÍA DESPUÉS, EL MUSICAL	Puntuación insuficiente
KLEMARK ESPECTÁCULOS TEATRALES, S.A.	BELLA FIGURA	Proyecto no adecuado
MARÍA SACRAMENTO TEJADA VÁZQUEZ	ALADAS	Documentación Incompleta
MARÍA TERESA MOLINA VILLAR	1000 HISTORIAS PEQUEÑAS	Documentación Incompleta
MARQUITE, S.L.	¿Y SI NOS ENAMORAMOS DE SCARPIA?	Documentación Incompleta
NOEMÍ BURGOS RUIZ	HIJOS DE FRUTA	Puntuación insuficiente
OPENFIELD BUSINESS, S.L.	TAXI GIRL	Solicitante no adecuado
OSCAR MIRANDA BLAS	LA GAVIOTA	Documentación Incompleta
PICUENO, S.L.	PASÍFAE, REINA DE CRETA	Desiste
POCAPENA PRODUCCIONES, S.L.	TAXI GIRL	Inadmisión de la solicitud
PRODUCCIONES CRISTINA ROTA, S.L.	UNA NOCHE SIN LUNA	Desiste
PRODUCCIONES LA TRAPERÍA, S.L.	LA REVELACIÓN	Documentación Incompleta
PRODUCTORES DE SONRISAS, S.L.	CIRCO DE HIELO 2	Puntuación insuficiente
ROULOTTE H21, S.L.	POR LO QUE SIGUE DEL MUNDO	Puntuación insuficiente
SALADINA JOSEFA FERNÁNDEZ PÉREZ	FUMAR MATA, CARIÑO!	Documentación Incompleta
SANRA PRODUCE, S.L.	RONEJO	Solicitante no adecuado
SHAPMEDIA UNIVERSAL, S.L.	EL MENTOR	Desiste
STUDIO TEATRO SANDRA TORAL, S.L.	POLÍTICAMENTE CORRECTO	Puntuación insuficiente
TEATROLAB MADRID, S.L.	SUÑO. NOCHE. VERANO	Desiste
TEATROS LUCHANA, S.L.	ESTACIÓN DE CHAMBERÍ	Documentación Incompleta
TRASGO PRODUCCIONES, S.L.	SOLO UNA VEZ	Desiste
UDA TEATRO Y CINE, S.L.	EL DIABLO COJUELO	Inadmisión de la solicitud
VENEZIA TEATRO, S.L.	CUÉNTAME UN CHÉJOV	Desiste

Artículo 3

Desestimar la solicitud que se señala a continuación, en la modalidad de programación de sala de teatro, por el motivo que se especifica, al amparo de la Orden 1982/2018, de 27 de diciembre, de ayudas a empresas privadas para realizar actividades de teatro en 2019.

NOMBRE EMPRESA	NOMBRE DEL PROYECTO	MOTIVO
PELDEPA,S.L.L	La Puerta Estrecha	Documentación incompleta

Artículo 4

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2019.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, PD (Orden 18/2017, de 17 de octubre), la Directora General de Promoción Cultural, María Pardo Álvarez.

(03/26.264/19)

